



Colegio de Ingenieros Especialistas  
de la Provincia de Santa Fe

Distrito I - Ley N° 11.291

San Martín 1748 - (S3000FRN) Santa Fe - Tel: (0342) 459-7021/ 458-1600

## **PROTOCOLO DE SEGURIDAD en OBRAS PRIVADAS**

### **PANDEMIA - CORONA VIRUS - COVID 19**

Teniendo en cuenta la grave situación por la cual atraviesa la población, como consecuencia del COVID19 y considerando el restablecimiento gradual de las actividades, estando entre las mismas las obras civiles y de arquitectura de la actividad privada, desde el Colegio de Ingenieros Especialistas de Santa Fe, Distrito I, se ha elaborado el siguiente Protocolo orientativo de Seguridad, a implementar por los servicios de seguridad e higiene en el trabajo de las Empresas Constructoras en el ámbito de la Provincia de Santa Fe, con el exclusivo carácter de recomendación.

**A tal fin se definieron tres etapas preventivas a poner en práctica:**

#### **1- Previo al Inicio de las Actividades:**

- El jefe de obra o bien el encargado de la misma, no permitirá el ingreso de personal a su cargo mayor de 60 años y/o que presente patologías de riesgos (diabetes, hipertensión arterial, trasplantados, inmunodeprimidos, enfermedades respiratorias, etc.).
- Capacitación Inicial: Breve charla informativa del servicio de Higiene y Seguridad, informando a todo el personal sobre las siguientes consignas preventivas a tener en cuenta:

**Higiene Personal y Grupal** principalmente y con mucha frecuencia el lavado de manos con agua y jabón durante 30 segundos y no tocarse ojos, boca y nariz sin dicho aseo.

#### **Uso de EPP**

**Distancia entre Trabajadores al menos 1,50 metros**

**Distancia Social Mínima de Seguridad de 1,50 metros entre personas,**

**Preservación de la Higiene Grupal** sobre todo en la ingesta de comidas y bebidas.

**Diariamente el capataz o jefe de obra deberá dar una charla breve (5 a 10 min), y a grupos de no más de 5 a 7 trabajadores (respetando la distancia aconsejada entre los mismos) recordando lo anterior.**



Colegio de Ingenieros Especialistas  
de la Provincia de Santa Fe

Distrito I - Ley N° 11.291

San Martín 1748 - (S3000FRN) Santa Fe - Tel: (0342) 459-7021/ 458-1600

- Verificación que se dispone de agua y jabón para el frecuente lavado de manos para esto debería haber un médico o enfermero.
- Se deberá proveer de "tabapocas" que cubran mentón, boca y nariz, que el operario deberá usar cuando por cuestiones operativas de la obra deba estar a menos de 1.50 metros de otro trabajador.

## 2- Durante el Desarrollo de los Trabajos:

- Verificar el Orden y Limpieza en lo que respecta a: Baño, Lugar de Descanso y Refrigerio.
- Usar utensilios personales y/o descartables, lo que incluye los vasos para ingesta de bebidas, los que no deben compartirse. **No debe compartirse el mate de bombilla, botellas, vasos, etc.**
- Verificar que se mantenga la distancia de trabajo entre los operarios (mínimo 2 metros).
- Chequear las condiciones de salud de los trabajadores, descartando sintomatologías sospechosas (fiebre, tos, dolor de garganta y muscular). En tal sentido, se le proveerá al operario de guantes y barbijo y se pondrá en práctica el protocolo preventivo, retirando al personal y comunicando al servicio de emergencia.
- No compartir Herramientas, al final la jornada, una persona provista de barbijo y guantes, deberá realizar la limpieza y desinfección de las mismas junto con el control de cada herramienta y dejarlas en condiciones para la jornada siguiente, (los barbijos y guantes se descartan en bolsas cerradas, las cuales deben desinfectarse por fuera con solución de lavandina "1 cucharada cada litro de agua" antes de desechar.



Colegio de Ingenieros Especialistas  
de la Provincia de Santa Fe

Distrito I - Ley N° 11.291

San Martín 1748 - (S3000FRN) Santa Fe - Tel: (0342) 459-7021/ 458-1600

### 3- **Previo a la Finalización de la Jornada Laboral:**

- Verificar el estado de salud de todos los trabajadores antes de su retiro del frente de obra, mantener una comunicación continua ante situaciones de patología que pudieran presentarse extra-jornada laboral.
- Recordarles el aseo personal que deben mantener incluyendo al grupo familiar.
- Informarles sobre la Cuarentena en Vigencia (aislamiento social obligatorio), para sí mismo y su grupo familiar, con las excepciones que el Decreto Nacional 297/20 establece (farmacias, supermercados en cercanías y emergencias).

### 4 – **Medidas a Poner en Práctica ante la Manifestación de Patología Sospechosa:**

Retirar y aislar al operario, contener emocionalmente y suministrarle barbijo, antiparras y guantes descartables.

Avisar a la Empresa

La empresa deberá comunicar a la ART de lo acontecido, y a quien corresponda.

La empresa deberá informar de lo ocurrido al 0800 – 555 – 6768, de la Provincia de Santa Fe, y seguir los protocolos oficiales para el caso.

Si hay personas con algún tipo de síntoma (respiratorios o fiebre) quedarse en casa (aislamiento domiciliario), informar a su responsable directo y autoaislarse en su domicilio durante dos semanas o hasta su completa recuperación.

Si se tienen dudas, tomarse la temperatura y si es superior a 38 °C quedarse en casa, abstenerse de ir al trabajo. Informar a la empresa según lo definido en el punto anterior.

Ante una situación de ser caso confirmado o sospechoso (investigado) de COVID-19, debe abstenerse de asistir al trabajo hasta que se confirmen resultados negativos o hasta que las autoridades sanitarias den por resuelta la infección, según el caso.

El establecimiento debe:



Colegio de Ingenieros Especialistas  
de la Provincia de Santa Fe

Distrito I - Ley N° 11.291

San Martín 1748 - (S3000FRN) Santa Fe - Tel: (0342) 459-7021/ 458-1600

a) Disponer de los medios económicos y estratégicos suficientes para desarrollar todas las medidas de prevención recomendadas por las autoridades sanitarias.

b) Registros de acciones que se implementen.

c) Aumento de la frecuencia de limpieza y desinfección de superficies potencialmente contaminadas.

Las personas que hayan tenido contacto con personas que hayan viajado o con casos confirmados o probables y con síntomas, deben quedarse en su casa, aislarse del resto y avisar rápidamente los servicios de salud y al propietario/responsable del establecimiento.

Si hubiera personas que por su trabajo o por las precauciones implementadas, no tuvieron contacto estrecho con la persona enferma, posiblemente las autoridades analicen la posibilidad de la continuidad laboral.



Colegio de Ingenieros Especialistas  
de la Provincia de Santa Fe

Distrito I - Ley N° 11.291

San Martín 1748 - (S3000FRN) Santa Fe - Tel: (0342) 459-7021/ 458-1600

# Coronavirus

## COVID-19

### Recomendaciones generales para prevenir virus respiratorios (incluyendo coronavirus 2019-nCoV)

salud

Argentina unida



- Lavarse las manos frecuentemente, sobre todo antes de ingerir alimentos y bebidas, y luego del contacto con superficies en áreas públicas.



- Al toser o estornudar, cubrirse la nariz y la boca con el pliegue del codo. Lavarse las manos inmediatamente después.



- Evitar contacto directo con personas que tengan enfermedades respiratorias.



Ministerio de Salud  
Argentina

[www.argentina.gob.ar/salud](http://www.argentina.gob.ar/salud)



0800 222 1002  
opción 1